



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

6837 *Modificaciones de crédito. Expedientes 1330, 1333, 1334, 1335, 1336, 1796/2017*

El Pleno del Ajuntament, en sesión celebrada el día 1 de Junio de 2017, aprobó la modificación del anexo de personal del Ajuntament y las modificaciones de crédito 11 a 16 por suplemento de crédito, correspondientes a los expedientes 1330, 1333, 1334, 1335, 1336, 1796/2017.

En la intervención de este Ajuntament, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen los acuerdos adoptados. Las personas interesadas, legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones al mismo, con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.

De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar ningún otro acuerdo.

Capdepera, 19 de junio de 2017

El Alcalde
Rafel Fernández Mallol

